

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXV - Nº 195  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

JUSTINIANO POSSE. - Orden Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville, Secretaría 4, autos "S.A. Unión Ganaderos de Canals c/ Bartolo V. Prun y Ot. - D. Ejecutiva", Mart. S. Rossini MP. 01-626, rematará 22/10/2008 10. hs Juzgado Paz J. Posse. 1) Lote terreno ubicado J. Posse, Ped. Ascasubi Dpto. Unión sin desig lote, mzna. 48, mide: 12 ms. De frente al S por 38,50 m. De fondo de S. a N. Superficie 462 ms2, linda al N. E. y O. c/ más terrenos misma mzna, Dr D. E. Rodríguez hoy V y C. Brusa; y al S. c/calle V. Sársfield. Dista 31 m al E del esq. S. O. de su mzna. Matrícula N° 319045 a nombre de Prun Bartolo Víctor. Estado: edificado, ocupado. Base: \$ 2.053.- 2) Lote terreno ubicado J. Posse, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, desig. Lote dos Mzna. 54, mide 15 m. De frente al S. 40 m. De fondo superficie 600 ms2. Linda: N. lote 8, S. calle Maipú; E lote 1 y O. lote 3, dista 17,50 m. Al O. del esq. S-E Mzna. Citada. Matrícula N° 275.375, a nombre de Prun Bartolo Víctor. Estado: edificado ocupado. Base: \$ 27.985.- Condiciones: contado, efectivo o cheque certif., 20% seña acto remate, más comisión Martillero. Resto aprobarse subasta. Informes: Pío Angulo 563 Bell Ville, 30/9/2008. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 25114 - 22/10/2008 - \$ 180.-

J. 1º Inst. 2ª Nom. C. Ccial. y Flia. de Villa María Autos ALBERT JORGE OMAR - CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA, Mart. Hugo R. Quiroga, M.P.01-601, domicilio en calle Gral. Paz N° 481, Rematará 22 y 29/10/08, a partir de las 08:30Hs., sala remates de Tribunales, sito en calle Gral. Paz N° 331 PB, día 22/10/08 - los siguientes bienes, 1º) Trescientas cuotas sociales, que le corresponden a Jorge Omar Albert, DNI 8.307.312, en calidad de socio de la firma AGAPITO ALBERT S.R.L., con domicilio de la sede social en calle Rivadavia N°380 de la Cdad. De Villa María, saldrán a la venta por la Base de \$917.260,81, o sus 2/3 partes, dinero de contado o cheque certificado al mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% del precio como seña, saldo al aprobarse, Posturas Mínimas \$ 9.000 más comisión al martillero 5%. 2º) DERECHOS Y ACCIONES 50%, Dpto. ubicado en calle Buenos Aires N° 1070, 7º Piso "A" de la Cdad. De Villa María, Edificio Buenos Aires Unidad Funcional 11 - Posiciones 07-54 - terr. 88-07-520753 terr.108 con sup. Cub. Ppia. 109,35mts., con sup. Común de uso exclusivo de 10mts.89dmts.2., con sup. Desc. Común de uso exc. 5mts.18dmts.2. Porcentual 4,222% de Acuerdo al plano de PH agregado al Fº 3831, inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad

en la Matrícula N° 155892/11 Dpto. Gral. San Martín, a nombre de Albert Jorge Omar 50%. Mejoras: living-comed., cocina, lavadero, 2 baños, 3 dormitorios con balcón a la calle. Condiciones: saldrá a la venta por la base proporcional de la tasación \$ 189.200 o sin base en el mismo acto, posturas mínimas \$2.000, ocupado por inquilino. 3º) DERECHOS Y ACCIONES 50% Dpto. Ubicado en calle Bs. As. N° 1070, 7º Piso B, de la Cdad. De Villa María, Edificio Buenos Aires, Unidad Funcional N° 12 - Posiciones 07-55 terr. 89-07-56-07-57, terr.107 con sup cub. Ppia. de 109,35dmts.2 con sup. Cub. común de uso exc. de 10mts. 89dmts.2 con sup. Desc. Común de uso exc. De 5,29mts.2 de acuerdo al plano de PH agreg. Al Fº 3831 Porcentual 4,222%. Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. en la Mat. N° 155892/12, Dpto. Gral. San Martín a nombre de Albert Jorge Omar 50%. Mejoras: living-comed., cocina, lavadero, 2 baños, 3 dormitorios con balcón a la calle. Condiciones: saldrá a la venta por la base proporcional de la tasación \$189.200 o sin base en el mismo acto, posturas mínimas \$2.000, ocupado por inquilino. 4º) DERECHOS Y ACCIONES 50%. Dpto. ubicado en calle Vélez Sarfield N° 1.521, Bº Carlos Pelegrini, Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Unidad Func. 2 - Posc. 00-02-00-05 con sup. cub. Ppia de 101mts. 22dmts.2, de Acuerdo al Plano de PH Agrg. al Fº 6142 Porcentual 25%. Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. en la Mat. 164695/2, Dpto. Gral. San Martín, a nombre de Albert Jorge Omar 50%. Mejoras: comedor, cocina, 2 dormitorios, baño y ante-baño, patio. Condiciones: Saldrá a la venta por la base proporcional de la tasación de \$79.925 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$1.000. Ocupado con contrato de comodato. 5º) DERECHOS Y ACCIONES 10% Lote de terreno Baldío ubicado en Villa María, lote N°2 de la manzana N° 2, que mide 14.86mts. de fte. Con sup. Total 462,4438mts.2 sobre calle 1º de Mayo casi calle Esquiú. Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. en la Mat. 332674 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base prop. de la Tasación de \$ 9.848 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$100. DESOCUPADO. 6º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno Baldío. Ubicado, Cdad. de Villa María, que se designa como lote 3 de la manzana 2, mide de fte. 17,816mts. Sup. Total 422,75mts.2 sobre calle 1º de Mayo casi Esquiú. Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. en la mat. 332675 Dpto. Gral. San Martín Tasación de \$ 8.455 o sin base en el mismo acto. Posturas mínimas \$100. DESOCUPADO. 7º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno baldío ubicado en Villa María, que se designa como lote 5 de la

manzana 2, mide de fte. 14,846, sup. Total 516,8064mts.2. sobre calle 1º de Mayo casi B. Ceballos. Inscrito en el Reg. Gral. de la Prop. En la Mat. 332676 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$10.336 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$100. DESOCUPADO. 8º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno baldío ubicado en Villa María, que se designa como lote 10 de la manzana 2, mide de fte. 12,50MTS, sup. Total 365mts.2. ubicado sobre Bvar. Colon (Ruta Río IV). Inscrito en el Reg. Gral. de la Prop. En la Mat. 332680 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$8.625 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$100. DESOCUPADO. 9º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno baldío ubicado en Villa María, que se designa como lote 11 de la manzana 2, mide de fte. 12,50MTS, sup. Total 375mts.2. ubicado sobre Bvar. Colon (Ruta Río IV). Inscrito en el Reg. Gral. De la Prop. en la Mat. 332681 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$8.625 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$100. DESOCUPADO. Para el día 29/10/08, a la misma hora y en el mismo lugar se subastaran los siguientes bienes: 10º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno edificado ubicado en Villa María, que se designa como lote 18 de la manzana 2, mide de fte. 10MTS, sup. Total 375mts.2. ubicado sobre calle Esquiú N° 870. Inscrito en el Reg. Gral. de la Prop. en la Mat. 332683 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$13.340 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$200. OCUPADO EN CALIDAD DE PRESTAMO. MEJORAS: living, cocina-comedor, baño, 2 dormitorios, garage y patio. 11º) Suspendido... 12º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno baldío ubicado en Villa María, que se designa como lote 22 de la manzana 2, mide de fte. 10MTS, sup. Total 375mts.2. ubicado sobre calle Esquiú (entre 1º de Mayo y Bv. Colón). Inscrito en el Reg. Gral. De la Prop. En la Mat. 332687 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$7.500 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$100. DESOCUPADO. 13º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno baldío ubicado en Villa María, que se designa como manzana 1, mide de fte. 84,80MTS, sup. Total 2.304,44mts.2. ubicado sobre Bvar Colon (Ruta Río IV). Inscrito en el Reg. Gral. de la Prop. en la Mat. 332688 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$59.900 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$600. DESOCUPADO. 14º) DERECHOS Y ACCIONES 1250/10.000. Lote de terreno baldío ubicado en Villa María, mide de fte. 100MTS, sup. Total 10.000mts.2. ubicado sobre

Bvar. Colon (Ruta Río IV). Inscrito en el Reg. Gral. De la Prop. En la Mat. 331885 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$312.500 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$3000. OCUPADO. 15º) DERECHOS Y ACCIONES 50%. Lote de terreno baldío ubicado en Villa Nueva, que se designa como lote 1 de la manzana G, sup. Total 927,92mts.2. ubicado sobre pte. Final de calle Humberto Barberis. Inscrito en el Reg. Gral. de la Prop. en la Mat. 274347 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$23.175 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$200. DESOCUPADO. 16º) Suspendido... 17º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno baldío ubicado en Villa María, que se designa como lote 1 de la manzana 2, mide de fte. 11,88MTS, sup. Total 441,73mts.2. ubicado sobre calle 1º de Mayo y Esquiú. Inscrito en el Reg. Gral. de la Prop. en la Mat. 332673 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$9.720 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$100. MEJORAS: al fdo. del terreno se encuentra un garage de 5 mts. Aprox. const. de material tradicional. DESOCUPADO. 18º) DERECHOS Y ACCIONES 10%. Lote de terreno edificado ubicado en Villa María, que se designa como lote 7 de la manzana 2, sup. Total 532,9625mts.2. ubicado sobre calle Ramiro Suarez N° 98. Inscrito en el Reg. Gral. De la Prop. en la Mat. 332678 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$16.040 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$200. OCUPADO. MEJORAS: living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, y patio. 19º) DERECHOS Y ACCIONES 3/30. Lote de terreno edificado, ubicado en Villa María, que se designa como lote 14 de la manzana 2, mide de fte. 12,50MTS, sup. Total 500mts.2. ubicado sobre Bvar. Colon N°130 (Ruta Río IV). Inscrito en el Reg. Gral. De la Prop. en la Mat. 332682 Dpto. Gral. San Martín, saldrá a la venta por la Base Proporcional de la tasación de \$16.900 o sin base en el mismo acto. Posturas Mínimas \$200. OCUPADO. MEJORAS: galpón, con oficina; y vivienda con: un dormitorio, living, cocina comedor y baño. La subasta que se ordena lo es al mejor postor, dinero de contado, moneda de curso legal, en caso de cheque certificado el impuesto a cargo del adquirente, debiendo abonar en todos los casos el 20% del importe de la compra en concepto de seña en el acto de la subasta Art. 580 inc. 2 del C.P.C.C. y el saldo al aprobarse la misma bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C.C., con más la comisión de Ley al Martillero que deberá abonarse en el mismo acto, únicamente a cargo del comprador Art. 261 L.C.Q. Hágase saber a los posibles compradores que deberán constituir domicilio

dentro del radio del Tribunal y que deberán concurrir al acto, munidos de su D.N.I. Se hace saber a los interesados que si la compra se realiza en comisión deberá denunciar en el acto del remate nombre y domicilio del comitente, el que deberá aceptar la compra dentro de los 5 días de su realización, sin necesidad de notificación alguna. Bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado Art. 586 del C.P.C.C. La efectivización de la posesión se hará al comprobarse el pago del precio total de la compra y luego de aprobada la subasta. Hágase saber a los interesados que será a cargo de quien resulte adjudicatario los trámites y gastos de inscripción por ante el Registro Gral. de la Pcia. Inf. al Mart. Tel. 0351-4744922- C e l . 1 5 6 5 2 3 9 3 6 e - m a i l quirogayasoc@latinmail.com. Of. Dra. ISABEL LLAMAS DE FERRO - Secretaria.- Villa María 01/10/2008.-

5 días - 26004 - 22/10/2008 - \$ 1.665.-

RIO TERCERO - O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y C. de Río III, Ofic. Ejec. Fiscales. Autos: Comuna de San Ignacio c/ Raymundo Duc - Ejec. (N°08) Mart. Cristian D. Valdemarín Mat. 01-1311, Lavalle N° 120 de Río III, rematará en Sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379, el día 16/10/2008 a las 11,00 hs. el sig. Inmueble: insc. Al D° 26626, F° 30456, A° 1949, ubicado en Pdnia. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Cba. denominado San Javier conocido como San Ignacio, planilla de loteo N° 26385 y plano N° 5450/50, desig. Lote 11, Mza. 15, Sup. 994,80 mts2. Baldío y desocupado. Bases: \$ 10.845,00. Condiciones: mejor postor, contado efectivo. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 C. de P.C.). Compra en comisión Art. 586 C. de P.C. Grav.: los de autos. Informes al Martillero 03571-423379 y a la Comuna de San Ignacio. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilchez - Pro-Sec. Río III, de Octubre de 2008. N° 25528 - \$ 36.-

RIO TERCERO - O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y C. de Río III, Ofic. Ejec. Fiscales. Autos: Comuna de San Ignacio c/ Raymundo Duc - Ejec. (Exps. 21/10/19) Mart. Damian Valdemarín Mat. 01-00252, Lavalle N° 120 de Río III, rematará en Sala de Remates del Tribunal sito en Vicente Peñalosa N° 1379, el día 16/10/2008 a las 10,30; 10,40 y 10,50 hs. los sig. Inmuebles: insc. Al D° 26626, F° 30456, A° 1949, ubicado en Pdnia. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Cba. denominado San Javier conocido como San Ignacio, planilla de loteo N° 26385 y plano N° 5450/50, a saber: 1) Lote 5 Mza. 7, Sup. 800 ms2, todos baldíos y desocupados. La descripción de cada lote consta en los exp. Respectivos y no se describen aquí por su extensión. Base: 1) \$ 317; 2) \$ 337; 3) \$ 648.- Condiciones: mejor postor, contado efectivo. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.- Comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 C. de P.C.). Compra en comisión Art. 586 C. de P.C. Grav.: los de autos. Informes al Martillero 03571-423379 y a la Comuna de San Ignacio. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilchez - Pro-Sec. Río III, de Octubre de 2008. N° 25527 - \$ 39.-

MARCOS JUÁREZ - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. Ms. Juárez. Autos "Cuad. Ej. Autos "Antonelli c/ José Tognar y ss - Dem. Ejec." Eldo A. Maccari, 01-00140, rematará 16/10/2008, 10,00 hs. Sal Aud. Trib., M. Juárez

(Lardizabal N° 1750), una fracción de terreno baldío, ubicado al Sur de la Vía Férrea en la cudad. de Ms. Juárez, Pnia. Espinillos, Dpto. Ms. Juárez, que se describen: como lote de terreno en la Mza. 12 que mide 9 mts. De frente por 25,50 mts. De fondo c/ sup. De 229,50 mts2, con serv. De agua y luz. Desocupado. Base: \$ 274,80. condiciones: seña 20% más 5% com. Martillero, saldo aprobación. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: el de autos. Dominio: a nombre de los demandados Matr. 1178626. Informes: al Martillero Tel. 03472-15620274 - Ms. Juárez, 01/9/2008. Gustavo Adel Bonichelli - Secretario.

N° 25486 - \$ 30.-

Orden Sr. Juez de 7ma. Nom. Civil y Comercial, en autos "Ogas Marta Ester - Quiebra Propia - (expte. Nro. 822003/36)", Mart. Sr. José Molina Mat. 01-181, domicilio: Catamarca 1558, subastará 22/10/2008 a las 09,30 hs. en Sala Remates del Poder Judicial, Arturo M. Bas 262, Córdoba, siguientes bienes propiedad fallida: muebles: 11 lotes: escritorios, mesas, equipos de música, TV, sillas tapizadas, juego sillones, etc. Inmueble: Matrícula N° 377703 (11) ubicado en Villa Revol, ciudad de Córdoba, Capital desig. Lotes 1, 2, 3 y 4 de Mnz. 11, unidos, mide 31,16 mts de fte. Por 21,04 mts. De fondo; sup. 655,70 ms. cdos., linda S.: calle 8; N. c/ Achaval; E: lote 5 y O: Lote 10. Catastro: 28,02; Manz. 47; Parc. 10. Ubicación: De Ferrari Rueda 2813/2823 entre Pasajes J. Aparicio 1418/26 y Pantaleón García 1423/27. Mejoras: 14 departamento terminados y 4 sin terminar. Servicios. Agua corriente, luz, pavimento, alumbrado público, transportes varios, algunos ocupados por inquilinos con contrato vencido y otros por ocupantes que no acreditan su carácter. Condiciones de Venta: muebles: estado que se encuentran, mejor postor, sin base, postura mínima \$ 100,00. Inmueble: en condiciones en que se encuentra de ocupación, mejor postor. Base: \$ 171.826,17 2/3 o sin base. Postura mínima \$ 2.000,00 dinero efectivo o ch. Certif. orden/Bco. de Córdoba con com. Bancaria cargo oferente. Comprador abonará acto total de venta en bienes muebles más comisión del martillero, más 2% Ley 9505 más Imp. De Sellos proporcional e I.V.A. si correspondiere; inmueble, acto 20% de seña y a cuenta de pecio, más comisión martillero, más 2% Ley 9505, más Impuesto de Sellos e I.V.A. si correspondiere, saldo dentro de las 72 hs. de notificada la aprobación de subasta, bajo apercibimiento Art. 585 del C. de P.C.C. En caso incumplimiento, Tribunal tendrá opción de: a) Declarar rescindida venta con pérdida seña del incumplidor, o, b) Exigir el cumplimiento, más daños e intereses al 2,5% mensual a partir del plazo fijado para depositar. No se admitirá cesión derechos de subasta (Art. 1444 C. Civ) ni compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" del C. Civ). Entrega posesión aprobada subasta y comprobado pago total. A cargo de los compradores trámites y gastos inscripción y constituir domicilio en radio de 30 cuadras, en el acto de la subasta. Exhibición muebles: Caseros 1936 Al Alberdi de 16 a 18 hs. Inmueble: 17 a 19 hs. Informes: Martillero Tel. 0351-4510556, Cel. 156564901 - 17/20 hs. Sindicatura: Cr. Edgardo Maer, Tel. 4290303. Of. Cba. 15/10/2008. Dr. Alfredo Uribe Echevarría - Sec.

5 días - 26095 - 22/10/2008 - \$ 450.-

O. J. 24° C. y C. en autos "Banco Macro Bansud S.A. c/ Vera Adriana América y Otro - Ejecución Hipotecaria (Expte. 997237/36)" Mart. De la Fuente MP. 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2° D Cba., rematará el 20/10/2008, a las 10 hs., en sala de

Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., inmueble porp. De Vera Adriana América (50%) y Casanova José Carlos (50%) inscripto a Matrícula 247.783 Capital (11) que se descr. Como: lote de terreno: ubic. B° San Vicente, Dpto. Capital, desig. Lote tres-a, manz. 144, mide: 7 ms. de fte a calle Berutti; por 23 mts. De fdo., c/ sup. 161 ms. cdos. Linda: al S. c/ calle Berutti; al N. c/ Pasaje; al E. c/ lote 3, y al O. c/ lote 2-e. Dista: 37 ms. hacia el E de la esq. Formada por las calles Berutti y Leartes. Reconoce Servidumbre al N° 77, F° 109 año 1958. Base: \$ 12.601.- Post. Mín. \$ 400.- Ocupado por terceros. Cond.: din. Efec., mej. Post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. Martillero (3%) más IVA s/ comisión, saldo a la aprob. Más 2% del importe de compra (Art. 26 Ley 9505). Pasados 30 días de la subasta saldo más interés 1% mens. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Solo será admitida la cesión de los derechos adquiridos en la subasta abonando el saldo del precio antes de la aprobación de la misma y previo cumplimiento del impuesto de sellos correspondiente a la mencionada cesión e informe de dominio e inhabilitación a nombre del cedente. Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Ubicación: calle Berutti N° 3629, Ex 3341, entre N° 3625 y N° 3633, B° San Vicente - living comedor - cocina - garage - 2 dorm. Patio c/ salida a pasaje privado que es servidumbre de tránsito. Inf. Mart. Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. unicamente. Fdo.: Dra. Mirta Irene Morresi - Secretaria. Córdoba, 15/10/2008.

3 días - 26099 - 20/10/2008 - \$ 171.-

EL MANZANO. O. Juez 2° N. C.C. en los autos caratulados: Comuna El Manzano c/ Tres Córdones S.R.L. - Ejecutiva Fiscal N° 565731/36", el Mart. Jorge Núñez MP. 01-889, c/ dlío. Bolívar 553 2° C ciudad de Córdoba, rematará el 17/10/2008 a las 08,30 hs. en el Juzgado de Paz de El Manzano, en el estado de ocupación que surge de fs. 230 (baldíos), 1) inmueble inscripto al F° 35.531 (año 1946) según planilla de loteo 18.141, conforme declaración jurada 278/84 lote 31 Mz. 65 con la base imponible de \$ 130, en caso de no cubrirse la planilla de autos, se proseguirá con la subasta del 2) inmueble inscripto al Folio 35.531 según reconstrucción por resolución en expediente 0032-28.545/2001 lote 14, mz. 66, por la base imponible de \$ 104. En caso de no cubrirse la liquidación de fs. 198 se procederá a la subasta del 3) inmueble inscripto al Folio 35.531 según reconstrucción por resolución en expediente 0032-28.545/2001, lote 17 mz. 69, por la base imponible de \$ 87.- en caso de no cubrirse la planilla de autos se continuará con la subasta del 4) inmueble inscripto al Folio 35.531 según reconstrucción por resolución en expediente 0032-28.545/2001 lote 12 Mz. 71, por la base imponible de \$ 325 y en caso de resultar insuficiente se proseguirá con la subasta del 5) inmueble inscripto al Folio 35.531 según reconstrucción por resolución en expediente 0032-28.545/2001 lote 17 mz. 78 con la base imponible \$ 126.- Todos los inmuebles se encuentran descriptos a fs. 230 y vta. De autos. Condiciones: por sus respectivas bases imponibles, seña 20% a cuenta de precio, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, y la comisión de ley al martillero (5%) y el saldo al aprobarse la subasta. Títulos: los que obran en autos. Incremento de la postura mínima: lote 31 Mz. 65: \$ 20, lote 14, Mz. 66: \$ 10; Lote 17 Mz. 69: \$ 10 Lote 12 Mz. 71: \$ 30 y lote 17 Mz. 78: \$ 20. Se hace saber a los compradores que si la subasta no fuere aprobada, transcurrido más de 30 días podrá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciere y

la demora le fuere imputable deberá abonar un interés igual a la Tasa pasiva más el 1% mensual (Art. 589 2da. Parte) y que deberá acreditar su identidad en forma como así también denunciar su N° de CUIL/CUIT. Hágase saber al adquirente en subasta, que por aplicación de lo dispuesto por la Ley provincial N° 9505, deberá abonar una alícuota del 2% sobre el precio del remate, que integrará el Fondo para la prevención de la Violencia Familiar -creado por la citada normativa- acreditando tal cumplimiento en el expediente dentro del término de 48 hs. de aprobada la subasta a través del depósito dinerario en la cuenta corriente especial habilitada al efecto en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 26 de dicha ley. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Informes: al Martillero J. Martín Núñez Tels. (0351) 155-491061. Fdo.: Silvia I. W. De Montserrat - Secretaria. Of. 14/10/2008.

2 días - 26105 - 17/10/2008 - \$ 180.-

Orden Sr. Juez de 41° Nom. C. y C. en autos: Kairuz Jorge Carlos c/ Molina Mario Carlos c/ Molina Mario Dante y Otros - Ejecutivo - Cobro de Honorarios - Expte. N° 1341006/36), Mart. Susana A. Kaloustian MP. 01-915 con domicilio en Avda. Colón N° 184, 4to. Piso Of. 7, rematará el 20 de Octubre de cte. Año a las 11,00 hs. en la Sala de Remates A. M. Bas 262, el inmueble inscripto en el dominio N° 18.800, Folio 23.006, Tomo 93, año 1953, a nombre de Eduardo Marciano Molina. Ubicación: calle Las Vertientes N° 2646 esq. Curupayti B° La France. Córdoba Capital Sup. 247,50 ms. cdos. Estado: ocupado por uno de los herederos del titular. Base: \$ 30.681 dinero de ctdo. Y al mejor postor, postura mínima \$ 300, debiendo abonar el comp.. el 20% del precio con más comisión del martillero (3%) saldo aprob. De subasta o a 30 días, en caso de excederse devengará un interés de 1% mensual, más la tasa pasiva (B.C.R.A.) hasta su pago. Y responsabilidad de pago p/ el comprador del 2% del producido en concepto de Int del Fdo. Para la violencia Familiar. Mejoras: living comedor, cocina comedor, 3 dormitorios, 1 habitación, baño, 2 garajes y patio. Compra en comisión deberá manifestar nombre y demás datos del comitente, debiendo ratificarse dentro de 5 días bajo apercib. De adjud. Al comisionista. Exhibición: 17 de Octubre 11 hs. Informes: al Mart. 156-816010. Of. 15 de Octubre de 2008. Dra. Miriam Pucheta de Barros - Sec.

3 días - 26101 - 20/10/2008 - \$ 135.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO RAMÓN VIDELA, en los autos caratulados: "Videla, Guillermo Ramón - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1510972/36 - Cuerpo 1", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de septiembre de 2008. Secretaria: Irene Carmen Bueno de Rinaldi.

5 días - 23458 - 16/10/2008 - \$ 34,50.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los acreedores y herederos de JOSÉ ROQUE GONZALEZ, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 15 de septiembre de 2008. Firmado: Dr.

Claudio Daniel Gómez, Juez; Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.

5 días - 23426 - 16/10/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: VELÁZQUEZ, FRANCISCO RAMÓN - SUÁREZ SALOME MARÍA. En los Autos Caratulados: "Velázquez, Francisco Ramón - Suárez, Salome María - Declaratoria de Herederos - Rehace Expte N° 1494268/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 11 de Agosto de 2008. Fdo. Leonardo C. González Zamar - Juez. Barraco de Rodríguez Crespo, Ma. Cristina, Secretario.-

5 días - 22791 - 16/10/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María (Cba). Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MICHELA TARANTELLI (D.I. 93.220.082) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Tarantelli Michela - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria N° 3, de la Dra. Daniela M. Hoschsprung, Oficina, Villa María, Septiembre de 2008.-

5 días - 21799 - 16/10/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NORMA AUGUSTA GAUDINO DE BALDERRAMAS. En los autos caratulados: Gaudino de Balderramas, Norma Augusta - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1473421/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04 de Agosto de 2008. Singer Berrotarán María Adelina - Secretario.-

5 días - 21464 - 16/10/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de y a los que se consideren con derecho a la herencia de YORLANO, JOSÉ RAÚL. En autos caratulados Yorlano, José Raúl - Declaratoria de Herederos - Expte. 1511517/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Septiembre de 2008. Wermuth de Monserrat, Silvia Inés. Secretaria.-

5 días - 23683 - 16/10/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: INSAURRALDE, ROGELIO. En los Autos caratulados: Insaurrealde, Rogelio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1521088/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 12 de Septiembre de 2008. Fournier Horacio Armando, Sec.-

5 días - 23806 - 16/10/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIALE LEANDRO MARIO O DIALE LEANDROM. En autos caratulados "Diale Leandro Mario - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1508852/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 15 de

Septiembre de 2008. Fdo.: Prieto Alicia Susana Sec.-

5 días - 22980 - 16/10/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de y a los que se consideren con derecho a la herencia MONESTEROLO ELSA MARÍA. En autos caratulados Monesterolo, Elsa María - Declaratoria de Herederos - Expte. 1508299/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Septiembre de 2008. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

5 días - 23652 - 16/10/2008 - \$ 34,50

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 en los autos caratulados: "Anselmi, Atilio Valentín - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ATILIO VALENTÍN ANSELMÍ, DU N° 6.609.053, a estar a derecho, por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de Ley. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez; Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Río Tercero, de Agosto 2008.-

5 días - 21159 - 16/10/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a Dra. Marta Weinhold de Obregón, en autos: Córdoba Bursátil S.A. c/ Caminos Jorge Elvio y Otro P.V.E." (Expte. 455305/36) cita y emplaza al Sr. José Ángel Lema para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo para que en el mismo término reconozca la firma inserta en el documento base de la acción bajo apercibimiento conforme el art. 523 del C.P.C. Oficina, 10 de septiembre de 2008.

5 días - 22307 - 16/10/2008 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Señora Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas d la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, PRIAROLLO VALERIO CELESTINO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Priarollo Valerio Celestino - Declaratoria de Herederos", Expte. "P", N° 35, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 15 de Septiembre de 2008. dr. Emilio Roque Yupar - Sec.-

5 días - 23346 - 16/10/2008 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR CESAR. En los autos caratulados: "Gonzalez Hector César - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 16 de setiembre de 2008. María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 23636 - 16/10/2008 - \$ 34,50.-

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 42ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Funes Figueroa Roberto Luis - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1293735/36) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO LUIS FUNES FIGUEROA o ROBERTO LUIS FUNES para que en el término

de veinte días (20) siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez.

5 días - 19266 - 16/10/2008 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CELMIRA ó CELMINA ROSA CASTAGNINO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135), en los autos caratulados: "Rodríguez, Miguel Angel - Castagnino Celmira ó Celmina Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1521094/36. Córdoba, cuatro (4) de septiembre de 2008. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Juez - María Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.

5 días - 23014 - 16/10/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OTTO COLOMBO GIRARD Y JOSEFA IROS. En autos Caratulados: Girard Otto Colombo - Iros Josefa - declaratoria de Herederos Exp. 1500713/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Agosto de 2008. Secretario: María Gabriela Arata de Maymo.-

5 días - 20116 - 16/10/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de RAMÓN LORENZO ROMERO-LIDIATELESFORADELVALLEOCHOA - HUGO ROBERTO ROMERO. En los autos caratulados: Romero Ramón Lorenzo - Ochoa Lidia Telésfora del Valle - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1501443/36, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Septiembre de 2008. Miriam Pucheta de Barros - Secretario.-

10 días - 21487 - 16/10/2008 - \$ 41,50.-

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria a cargo Dra. Todjababian De Manoukian Sandra Ruth, sito en calle Arturo M. Bas N° 251 esq. Duarte Quiros. PB. Cba., en los autos caratulados. Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Zanoní Arturo Florindo (Expte. 953788/36). Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Zanoní Arturo Florindo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, opongan excepciones, si las tuvieren y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de octubre de 2007. Publíquese edictos a los fines solicitados, con las prevenciones de los arts. 4º Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días". Dra. Todjababian De Manoukian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días - 21419 - 16/10/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Díaz, Carlos A. c/ Fariás, Juan Domingo y Otro - Ordinario - Escrituración (Expte. N° 1479609/36)", notifica

la siguiente resolución: Córdoba, 24 de agosto de 1990. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de juicio ordinario de mayor cuantía. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado. Notifíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse (...) Firmado: Reina M. Rouani de Sánchez. Secretaria. Otro decreto: Córdoba, veintiséis (26) de mayo de 2008. Por constituido nuevo domicilio. Avocase. Notifíquese. (...) Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte- Juez María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, 02 de junio de 2008. Por notificado y renunciado a los términos. Proveyendo a fs. 40; por constituido nuevo domicilio. Notifíquese. Por modificada la demanda en los términos expresados. Notifíquese conforme proveído de fs. 27 vta. (...) Firmado: María Beatriz Martínez de Zanotti.

5 días - 13623 - 16/10/2008 - \$ 34,50.-

VILLACARLOS PAZ - El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Romero Andrea R.C. c/ Rubén Zunino y Otra - Ejecución Hipotecaria", pone el estado del presente juicio en conocimiento de los herederos de la demandada Elvira Nelida Castán, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez. Mario G. Boscatto, Secretario. Villa Carlos Paz, Junio de 2008.

5 días - 23836 - 22/10/2008 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores en autos caratulados "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Mateo Bosio (Hijo)- Ejecutivo" (Expte. "F" N° 40/863. 26/12/2003), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de Agosto de 2008. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos. Cítese y emplácese al demandado Mateo Bosio (Hijo) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense Edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria. Villa María, 28 de agosto de 2008.

5 días - 23886 - 22/10/2008 - \$34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores en autos caratulados "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Dominga Patricia Carrizo de Alassia Ejecutivo" (Expte. "F" N° 935. 20/12/2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de Septiembre de 2008. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos. Cítese y emplácese al demandada señora Dominga Patricia Carrizo de Alassia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores.

Juez. Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria.  
5 días - 23886 - 22/10/2008 - \$34,50.

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Catalina Moretti de Zagaglia. Ejecutivo" (Expte. "F". N° 37/558. 31/08/2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 05 de Septiembre de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda. Estese a lo dispuesto por los arts. 125 (inc.2), 125(inc.3) y conc. Cód. Trib. Prov. (Ley 6006 t.o. 2004, con la modificación de la Ley 9201), y art. 2 ley 9024, modificado por ley 9201 (B.O.C. 16/12/2004). Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Secretario. Se hace saber a Usted, que conforme lo normado por los arts. 125 inc.2 y 3 y conc. del Cód. Trib. Prov., y artículo 2 ley 9024, modificado por ley 9201 (B.O.C. 16/12/2004), se libera mandamiento de ejecución y embargo por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho con sesenta centavos (\$448,60) en concepto de Impuesto Inmobiliario, con mas la de pesos ciento treinta y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$134,58) en concepto de costas e intereses provisionales. Se la Cita y emplaza a la demandada Catalina Moretti de Zagaglia para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) más oponga excepciones legítimas (art. 6 de la Ley 9024), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio Omar Pellegrini (Secretario). Villa María, 31 de julio de 2008.

5 días - 23888 - 22/10/2008 - \$ 106,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 17 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dr/a. Aquiles J. Villalba, en estos autos caratulados "Consumo S.R.L. c/ Quiroga Alejandro Julio s/ Ejecutivo (Expte. N° 1157286/36)" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de Septiembre de 2008- A mérito de o dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y C., cítese a Alejandro Julio Quiroga por edictos a publicarse durante cinco días en BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en tres días mas vencidos los primeros los oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo.: Verónica Beltramone: Juez. Blanca Alejandra Riva. Prosecretaria. Córdoba, Oficina, 12 de Septiembre de 2008.

5 días - 23944 - 22/10/2008 - \$ 35.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dr/a. Manuel E. Rodríguez Juárez, en estos autos caratulados "Consumo S.R.L. c/ Lizarraga Antonio José s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Agosto de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda la que se sustanciar por el tramite del juicio ejecutivo. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la suma de pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve con Veintinueve Centavos \$ 2.239,29 en que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese de conformidad al Acuerdo N° 610 Serie "A" del 21/06/01. A la cautelar. Trábase el embargo solicitada a cuyo fin ofíciase. Fdo.: Manuel E.

Rodríguez Juárez. Juez. López Peña de Roldan, María Inés. Secretaria. Otro Decreto: Córdoba, 02 de Mayo de 2008. Agréguese el oficio acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Antonio José Clodomiro Lizarraga, por medio de edictos a publicarse por cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 27/08/07. de fs. 13. Fdo.: Manuel E. Rodríguez Juárez. Juez. Oficina, 08 de Agosto de 2008.

5 días - 23945 - 22/10/2008 - \$ 83.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados " Dirección de Rentas de al provincia de Córdoba c/ Carranza Antonio Carlos - Ejecutivo Fiscal .Expte. N° 1211241/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez de Junio de 2008. Incorpórese para agregar. Proveyendo a fs. 10: téngase presente. A fs. 11. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase al término de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Carranza Antonio Carlos para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 23913 - 22/10/2008 - \$ 34,50.

Juzgado de 12º Nom. Civ. y Com. Sucesión de Ivanier Bernardo c/ Rojas, Sergio Nicolás. PVE (Expte. 267599/36). Córdoba, 5 de Agosto de 2008... Cítese y emplácese al Sr. Sergio Nicolás Rojas, para que en el término de 3 días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho hacer las manifestaciones previstas por el art. 519 inc. 1 y 2 del C.P.C. a cuyo fin publíquese los edictos durante cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL (art. 277 inc. 2 Ley 8102), y diario de mayor circulación en la Pcia. De Córdoba. Fdo.: Marta S. González de Quero. Juez. Irene Bueno de Rinaldi. Secretaria.

5 días - 23899 - 22/10/2008 - s/c.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Felipe Aniceto Lazos - Ejecutivo" (Expte. "F" N° 51/276 del 20-12-2004), ha dictado la siguiente resolución. Villa María, 01 de febrero de 2007. A mérito de lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al demandado Felipe Aniceto Lazos, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y de remate en los términos del proveído inicial. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (art. 152 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández. Prosecretaria Letrada. Villa María, 22 de agosto de 2008.

5 días - 23885 - 22/10/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 44 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dr/a. Alicia Mira, en estos autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/

Montoya Norma Karina s/ Ejecutivo" N° 983499/36 hace saber la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Febrero de 2008. Incorpórense las actuaciones realizadas en para agregar. Proveyendo a fs. 44, por renunciado el patrocinio letrado por parte del Dr. Jorge Moreno. Notifíquese a su patrocinado en su domicilio legal bajo apercibimiento de considerar válido a los fines procesales el anteriormente constituido. Proveyendo a fs. 38 y 42, oportunamente atento lo decretado precedentemente. Fdo.: María Eugenia Martínez. Secretaria. Otro decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2008. Agréguese. Proveyendo a fs. 36, bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs. 8 o del libro respectivo, ejecútese la sentencia. A la liquidación presentada y atento a que las condiciones económicas que llevaron a la suscripta a establecer el interés judicial de la Tasa Pasiva que publica el BCRA con mas el cero como cinco (0,5%) mensual, han variado a la fecha, teniendo en cuenta el publico y notorio aumento de precios en productos y servicios, considero equitativo reajustar el porcentaje de interés a partir del 1 de Julio de 2007, en uno por ciento mensual (Tasa Pasiva mas uno por ciento) a fin de lograr una justa composición de interés conforme lo antes expuesto. Oportunamente, autos para regular. Notifíquese el presente proveído al demandado al domicilio real conforme lo dispuesto por el art. 143 inc. 1 del CPC o al domicilio legal si lo hubiere. Fdo.: Alicia Mira Juez. María Eugenia Martínez. Secretaria. Oficina, 9 de Septiembre de 2008.

5 días - 23979 - 22/10/2008 - \$ 79.

Edicto del Sr. Juez de 1ª. Instancia y 14ª. Nominación en lo Civil y Comercial en Autos "Municipalidad de Córdoba C/ Bodart Hilda Esther - Ejecutivo Fiscal - Expte. 1253829-36", cita y emplaza a los herederos de la demandada según el siguiente decreto que se transcribe a continuación: "Córdoba 3 de septiembre de 2008. Atento partida de defunción acompañada a fs. 176 y lo dispuesto por el art. 97 del CPC; suspéndase el tramite de las presentes actuaciones y póngase su existencia y estado de conocimiento de los herederos de la demandada sra. Hilda Esther Bodart a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo los mismos acreditar su carácter de tal al momento de comparecer, a cuyo fin publíquese edictos conforme lo normado por los arts. 152 y 165 del CPC. Fdo.: Dra. Cecilia De Paul De Olmedo. Pro Secretaria.-

5 días - 25208 - 22/10/2008 - \$ 38,50.-

JESUS MARIA - En los autos "Comuna Villa Cerro Azul c/ Rivadero de Vega Selsa F. - Ejecutivo", que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Provincia de Córdoba, Sec. Pedano (sito en calle Belgrano 523 de esa localidad) se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 28 de Febrero de 2008. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva, la que tramitará conforme lo dispuesto por la Ley 9024 y su modificatoria Ley 9118, siendo el título en que se funda la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución. Por acompañada la documentación. Agréguese. Resérvese. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro de tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. Librese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo.: Ignacio Torres Funes. Juez. Miguel A. Pedano, Secretario.

N° 23839 - \$ 59

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, en autos caratulados: "Flores, Irma Inés s/ Beneficio de Litigar sin gastos" (F-07-05), por Auto Interlocutorio N° 137 de fecha 09 de Mayo de 2008, se Resolvió: I) Conceder el Beneficio de Litigar sin Gastos a la Sra. Irma Inés Flores, DNI N° 27.348.957, realmente domiciliada en calle Ameghino de la localidad de Del Campillo, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia de Córdoba, a los efectos del juicio de filiación que ha iniciado por ante este Juzgado y Secretaria, en contra de los herederos de don Pedro Gabriel Falco, con el alcance, carácter y extensión previstos por los arts. 106, 107 y 109 del C.P.C.C...." Oficina: Huinca Renancó, 27 de Junio de 2008. Cravero, Sec..

5 días - 23270 - 22/10/2008 - s/c.

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 4 (Dra. Elisa B. Molina Torres) hace saber que en los autos caratulados: "Ernesto E. Masso S.R.L. Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta", Sindicatura ha presentado en fecha 16-09-2008, la reformulación del Informe Final y el Proyecto de Distribución (conf. Art. 218 Ley 24.522). Que en autos han sido regulados y percibidos los honorarios de los profesionales intervinientes. Oficina: 22 de septiembre de 2008.

2 días - 24763 - 17/10/2008 - \$ 30.

RIO CUARTO - La Sra. Jueza C. y C. y C. de 5º Nom. Río Cuarto, hace saber que en los autos: "Wittouck SRL- Quiebra Pedida (Expte. Letra "W" Nro. 1/2007)" ha sido prorrogado el plazo para la presentación de los Informe Individuales y General por parte de la Sindicatura por Auto Interlocutorio N° Cuatrocientos Cincuenta y Siete de fecha 22/09/08 el cual resuelve: I) Reordenar el proceso designado nuevas fechas para la tramitación del periodo informativo. En su consecuencia, ordenar que en los edictos a publicarse consten los nuevos plazos dispuestos por la presente que a continuación se consigna. II) Fijar los días 23 de octubre y 21 de noviembre del corriente año respectivamente, para la presentación por parte de la sindicatura de los Informes Individual y General (en los términos de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Oficina: 22/09/08.

5 días - 24762 - 22/10/2008 - \$ 46.

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Ludueña Edgar Rubén- Quiebra Propia" (Expte. Letra "L", N° 10, año 2008), Sentencia n° Cuatrocientos Ochenta (480). San Francisco, Veinticinco de Agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Ludueña Edgar Rubén, DNI N° 25.305.816, casado, empleado en relación de dependencia, con domicilio en Calle Cincuentenario 1123 de la localidad de Devoto, provincia de Córdoba. 2) Ordenar la anotación del presente proceso en

el Registro de Juicios Universales (Art. 295 y 196 Ley 24.522).3) Ordenar la inhibición del fallido debiendo oficiarse al Registro General de la Provincia, Propiedad del Automotor y Motovehículos. 4)...5) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel ponerlos a disposición del Sr. Síndico dentro de las 24hs. de requeridos. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro (24) horas entregue al Síndico los libros y demás documentación relacionada con su conatbilidad. 6) Prohibir que se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que debe ser entregada al Sr. Síndico, a cuyo fin oficiase a Correo Argentino S.A Andreani Postal, Oca S.A, Seprit S.A 8)...9)...10)...11) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2008. 12) Establecer el día 30 de diciembre de 2008 como fecha de presentación del Informe Individual. 13) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme art. 89 de la Ley 24.522. 14) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general el día 4 de marzo de dos mil nueve. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado. Dra. Analía G. De Imahorn. Juez. Nota: Síndico: Cr. Norberto Juan Lamberti. Domicilio Larrea 1660. San Francisco (Cba). Oficina, 19 de septiembre de 2008. 5 días - 24761 - 22/10/2008 - \$153.

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria N°4 hace saber que en los autos caratulados "Reinaudi, Oscar Francisco Juan - Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta", (Expte. "R" N° 10 año 1994), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Ochenta. Bell Ville, dieciocho de septiembre del año dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra indirecta del Sr. Oscar Francisco Juan Reinaudi. M.I.N° 6.545.281, argentino, nacido el 13-03-1938, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 128 de esta ciudad. 2º) Ordenar que la presente declaración de quiebra se inscriba en el Registro Público de Comercio de la Provincia Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, como así también en el Registro de Juicios Universales de la Provincia, a cuyo fin, oficiase. 3º) Ordenar la inhibición general de los bienes del fallido, a tal efecto deberá oficiarse al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 4º) Ordenarse al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intímase al fallido para que en el término de 24hs. entreguen al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la conatbilidad (art. 88 inc. 4º LCQ). 5º) Prohibase a los terceros realizar pagos al fallido, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces. 6º) Prohibase al fallido, de condiciones personales ya relacionadas, viajar al exterior (art. 103, LCQ); a cuyo fin oficiase a la Policía Federal y Dirección General de Migración, para que arbitren los medios necesarios y no se otorgue documentación al nombrado a tales efectos. 7º) Ordenarse interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Argentino para que esa correspondencia sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega al Síndico (art. 88 inc. 6º, en conc. con el art. 114 LCQ). 8º) Librara Oficio a la Dirección Nacional de Aduanas, para que impida la salida del país de bienes en general de la persona quebrada. 9º) Ordenarse a la Sindicatura la inmediata

incautación y realización de los bienes y papeles del fallido (arts. 88 inc. 9. 177. 203 y concs. LCQ). Oportunamente el Síndico deberá dar cumplimiento al inventario que determina el art. 88 inc. 10 ley cit.. Oficiase. 10º) Notifíquese a la D.G.R., A. F. I. P. Y A.N.S.E.S. 11º) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del fallido en concurso preventivo, que deberá requerir la verificación de sus créditos surgidos desde la presentación en concurso (16-05-1194) hasta la fecha por la vía incidental (conf. Art. 202, primer párrafo de la LCQ), en el término de veinte días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. Arg. Arts. 14 inc. 3) y 89 inc.1) y concs. De la LCQ) 12º) Hágase saber a la Sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. Art. 202 LCQ). 13º) Publíquense edictos durante el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art. 89 LCQ). 14º) Por Secretaria, Recarátulense los autos y cumplimentese con las demás formalidades de ley. Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello. Juez. Oficina: 18 de septiembre de 2008.

5 días - 24760 - 22/10/2008 - \$ 293.

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 13 Nom. C. y Com., (Conc. y Soc. Nro.). Secretaria a cargo de la Dra. M. Antinucci, se hace saber que en los autos: "Avenidaño Marcelo Ramón - Quiebra Propia" (Expte. Nro. 1494265/36), la Cra. Dora Sarmiento, aceptó el cargo de Síndico con fecha 02.10.08 y, constituyendo domicilio procesal en calle Bedoya Nro. 370. dpto."2" de la Ciudad de Córdoba. Of. 06 de Octubre del año 2008.

5 días - 25589 - 22/10/2008 - \$ 34.

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa, Autos: "Bilavich, José Martín- Quiebra Propia Simple. Expte. 198524/36" se hace saber que la Sindicatura a cargo del Contadoras Gustavo Fidel Rubin ha presentado el Inform. Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante sentencia Número trescientos noventa y nueve de fecha tres de Julio de 2008 (Art. 218 L. C. Q. ). Of. 6/10/08.

2 días - 25590 - 17/10/2008 - \$ 30.

El Juzgado de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6), de la ciudad de Córdoba, en autos: "Tonnelier, Alicia María Quiebra Propia Simple (Expte. N° 518309/36)", hace saber que la Sindicatura interviniente en autos presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, y que por Auto Interlocutorio N° 231, de fecha 03-10-08, se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Of.: 06/10/08.

2 días - 25591 - 17/10/2008 - \$ 30.

El Señor Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Elvio Cima y Cia SRL. Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" (Expte. 18513/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 42 del 25.02.08 se regularon honorarios como sigue: a la Cra. Dora Juana Montesano en \$17.344,32 y al Dr. Claudio Víctor Borrás en \$ 4.336,08. Of. 03.10.08.

2 días - 25592 - 17/10/2008 - \$ 30.

VILLA MARIA - Por orden del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. Civ., Com., y Flia de Villa María (Cba), Secretaria N° 5, en autos "Gerini José Humberto Concurso Preventivo (PC). Hoy

Quiebra Indirecta" ("G" N° 31 del 30-09-08) se hace saber que por Sentencia N° 197 de fecha 30-09-08 se ordeno:... Resuelvo: I) Declarar la quiebra indirecta del Sr. José Humberto Gerini; argentino; DNI N° 6.606.827, de profesión comerciante; nacido el 26 de febrero de 1946; casado con Beatriz María de Haro; domiciliado realmente en calle Necochea 100 de la ciudad de Villa Nueva, con el patrocinio del Doctor Jorge Carlos Olmedo, constituyendo domicilio a todos los efectos procesales en calle José Ingenieros 309 de la ciudad de Villa María...V) Disponer la continuidad de la actuación en los presentes autos del Síndico Cr. Ángel Rodolfo Vázquez, MP 10-4801-4, con domicilio procesal constituido en calle General Paz 431 de la ciudad de Villa María, de conformidad a lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522, con las facultades y funciones que en la situación procesal de esta causa, determina la ley y la practica jurisdiccional. VI) Ordenar al fallido y a terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas, los entreguen al Síndico designado en autos, previo inventario y descripción de los mismos. VII) Librara oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, con las facultades y funciones que en situación procesal de esta causa, determina la Ley y la practica jurisdiccional. VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean al Síndico designado en autos, previo inventario y descripción de los mismos. VII) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 177, 179 y 180 de la ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por sindicatura. VII) Intimar al deudor para que en el término de veinticuatro horas entregue a la Sindicatura la documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. IX) Prohibir al fallido hacer pagos por las deudas contraídas, haciéndose saber a terceros que los perciban que los que serán ineficaces de pleno derecho. XVIII) Tratándose de quiebra declarada como consecuencia de la no obtención de las conformidades de los acreedores quirografarios, no corresponde fijar un nuevo periodo informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, requerir verificación conforme a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522. XIX) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado del deudor el día 23 de febrero de 2009. Asimismo se hace saber al funcionario sindical que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de la declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, de la LCQ). Oficina 01-10-08.

5 días - 25593 - 22/10/2008 - \$ 169.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Tres), Secretaria a cargo de la Dra. Julieta A. Gamboa, se hace saber que en los autos caratulados "Plásticos Homero S.A. Gran Concurso Preventivo" Expte. N° 1491498/36, mediante Sentencia N° 586 de fecha 6 de octubre de 2008 se resolvió declara la apertura del concurso preventivo de la sociedad "Plásticos Homero S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio en la Matrícula N° 3858-A, con sede social en calle Suipacha N° 2014 de la ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, habiéndose establecido que el plazo para hacerlo se extiende hasta el día 28 de noviembre de 2008. Oportunamente se publicará nombre y domicilio del Síndico. Córdoba, 10 de octubre de 2008.

5 días - 25647 - 22/10/2008 - \$ 97.-

Orden del Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos "Alejandro Naum S.A. Quiebra Pedida (Expte. 1453712/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 542 del 11.09.08 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a "Alejandro Naum S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el F° 2193, A° 68 con domicilio en Jesús María, Provincia de Córdoba (Fª 4268 A° 95) y con sede social denunciada en calle Ameghino y Ruta 9 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, sin perjuicio del informe producido por el Registro Público de Comercio en el que se consigna "no figura inscripto. Bajo el F° 2193 A° 68 se menciona Ingeniero Olmos 33, Jesús María sin que conste decisión expresa de fijación de sede social. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibase a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 21 de Noviembre del año 2008, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijanse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 10 de Febrero del año 2009, y el Informe General el día 26 de Marzo del año 2009, siendo establecido el día 25 de Febrero del año 2009 para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C.. Se hace saber que la síndico designado el/ la Cr./a. Rosa Elena Teliczan, ha fijado domicilio en calle Lima N° 90, 4º Piso. Of. 5 de esta ciudad. Of. 29/09/08.

5 días - 24794 - 22/10/2008 - \$ 193.

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 4 (Dra. Elisa B. Molina Torres) hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión de Rene Simón Barbero - Concurso Preventivo- Hoy Quiebra", (Expte. "S" - N° 09 año 1999), Sindicatura ha presentado en fecha 26-09-2008, el Informe Final y el Proyecto de Distribución (conf. Art. 218 Ley 24.522). Que por Auto Interlocutorio N° 443 de fecha 25-09-2008 se regularon los honorarios de Sindicatura en la suma de \$ 1.218,00 y los de su asesor letrado en la suma de \$ 522,00 y a exclusivo cargo del síndico. Oficina: 25 de septiembre de 2008. Nieva, Prosec..

2 días - 25115 - 17/10/2008 - \$ 42.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba hace saber que, en los autos caratulados "Tuboar S.R.L. - Gran Concurso Preventivo (Expte. N° 14183/36)", se ha dictado la Sentencia Número 370, de fecha 21 de Junio de Dos Mil Siete, en la que se resuelve: I- Declarar concluido el concurso preventivo de la firma "Tuboar S.R.L. II) Dar continuidad a la intervención de la sindicatura designada en autos, Cras. Blanca Azucena Varela de Salazar, María Isabel Muiño e Inés Ángeles Zurro con las previsiones señaladas en el considerando tercero. III. Ordenar el cese de

los efectos personales y de las limitaciones patrimoniales de los arts. 15 y 16 de la L.C.Q., con la excepción relativa a la inhibición general de bienes de la deudora, como así en relación a todo acto de disposición sobre cualquier bien integrativo del activo de la deudora, como de los que excedan la administración ordinaria respecto del cual deberá requerirse autorización judicial, hasta el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado, a cuyo fin ofíciase. IV. Publicar el presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado, a cargo de la concursada, por el término de un día y comunicar al Registro Público de Comercio y al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Cba, Agosto de 2008.  
Nº 25402 - \$ 135.-

## SENTENCIAS

LAS VARILLAS - El Juzg. C.C.C.C.F.I.M. y F. de Las Varillas, en autos: Delfino Florencio Juan c/ Sucesores de Arminda Rosa Moya - Ordinario". Expte. D-05-07, comunica: Sentencia Nº ciento sesenta y ocho. Las Varillas, dieciséis de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la acción de reconocimiento de condominio, subdivisión y liquidación del inmueble descripto en los vistos, entablada por el actor, Sr. Florencio Juan Delfino, en contra de los Sres. Oscar Escudero, Alfredo Escudero, Carlos Delfino, en contra de los Sres. Oscar Escudero y Marcelo Escudero, en su carácter de sucesores de la Sra. Arminda Rosa Moya. 2) Hacer lugar a la acción de enriquecimiento sin causa entablada por el actor, Sr. Florencio Juan Frandino, en contra de los Sres. Oscar Escudero, Alfredo Escudero, Carlos Escudero, Ernesto Escudero, Rosa Escudero y Marcelo Escudero, cuya cuantificación se llevará a cabo en la etapa de ejecución de sentencia. 3) Imponer las costas a los demandados vencidos. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Darío Juan Perassi y Rubén Horacio Sosa, en su carácter de Asesor Letrado, para su oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. A. Venturuzzi. Juez.

3 días - 23893 - 20/10/2008 - \$58.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en autos "Municipalidad de Ticino c/ Rosa Barovero. Ejecutivo" ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Dieciséis. Villa María quince de Abril de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Rosa Barovero. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Cuatro Mil Seiscientos cuarenta y cuatro con sesenta y dos (\$4.644,62), con mas sus intereses que se calcularan de conformidad a lo establecido en el considerando tercero. III) Las costas son a cargo de la demandada a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Claudia Maricel Goia, en la suma de Pesos Quinientos treinta y cuatro con diez centavos (\$ 534,10). IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Secretario.

3 días - 23973 - 20/10/2008 - \$ 58.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia., Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Olocco Marta Julia c/ Medardo Álvarez Luque- Ejecutivo" (Expte. Letra "O", Nº 21, del 28/04/08). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Sesenta y Dos. Las Varillas, Once de Septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde al

accionado Medardo Álvarez Luque. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil seiscientos Cincuenta y Dos con noventa y cinco centavos (\$2.652,95), mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3) Costas al demandado, regulando los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la Suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$621), con mas Pesos Ciento Cincuenta (\$150) por los tres jus. Del art. 104, inc. 5, del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dese copia.  
Nº 23892 - \$ 50.

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia., Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Olocco Marta Julia c/ José Medardo Álvarez - Ejecutivo" (Expte. Letra "O", Nº 20, del 28/04/08). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Sesenta y Seis. Las Varillas, Doce de Septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde al accionado Medardo Álvarez Luque. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Tres Mil Ochocientos Sesenta y Nueve (\$ 3.869), mas los intereses, conforme a lo establecido en el considerando IV) de la presente resolución. 3) Costas a cargo del demandado, regulando los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno (\$621), con mas Pesos Ciento cincuenta (\$150) por los tres jus. Del art. 104, inc. 5, del CAAP. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Nº 23891 - \$ 50.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: "CARNERO, HUGO LEOPOLDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 1117050/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 5 de agosto de 2008. Agréguese. Téngase presente. Proveyendo a la demanda de fs. 52/55 y ampliaciones de 76, 84/85, 87/88 y 90: Admitase. Imprimase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Suc. del Sr. Ramón Casas Taborda para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes: Carlos Roberto Fernández de Mousión; Armando Leone; Miguel Quevedo, Ramón Eleuterio Baigorria y Emma Bertorello, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en la forma dispuesta por el art. 783 y 783 bis del CPCC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, cítese a los terceros interesados enumerados en el art. 784 del CPCC: la Provincia de Córdoba, Jorge Antonio Dioli y Mirta Susana Baigorria, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados en el plazo de tres días. Ofíciase para la exhibición de los edictos art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC) Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilio de los colindantes y demás

terceros interesados que surjan de autos. Fdo. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Hugo Valentín Bonaldi, Pro-Secretario. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de campo ubicada en el paraje "La Bajadas", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente Nº 0033-78987/03, el 10 de diciembre de 2003 y luego actualizada el 18 de septiembre de 2006, se designa como LOTE 162 -0171, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto A, con un ángulo de 90º 24' 20" y una distancia de quinientos diecinueve metros veintinueve centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 89º 35'40" y una distancia de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto C; partiendo de esta punto con un ángulo de 270º 21' 20" y una distancia de setecientos sesenta y nueve metros ocho centímetros, se llega al punto D; Al Este: Partiendo del punto D, con un ángulo de 89º 51' 40" y una distancia de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros, se llega al punto E; Al Sur: partiendo del punto E, con un ángulo de 90º 04' 20" y una distancia de mil doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto F; y Al Oeste, partiendo del punto F, con un ángulo de 89º 43' 00" y una distancia de setecientos cuarenta y nueve metros cuarenta y seis centímetros se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de SESENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, con Fernández de Mousión, Carlos Roberto (camino de por medio) y posesión de José Depetritz; Al Este, con Leone, Armando (camino público de por medio); Al Sur, Miguel Quevedo y Al Oeste, Baigorria Ramón Eleuterio y Bertorello, Emma (camino público de por medio). La demanda afecta el Dominio Nº 18049 -Folio 20842 - Tomo 84 - Año 1954, por conversión a Folio Real a las Matrículas 963574 y 963575, a nombre de Ramón Casas Taborda.

10 días - 19484 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Mirta Irene Morresi, en Autos caratulados: "CARNERO, HUGO LEOPOLDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 111050/36 - , cita y emplaza a los sucesores del Sr. Ramón Casas Taborda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ma. Cristina Sanmartino de Mercado, Juez - Hugo Valentín Bonaldi, Pro-Secretario.

10 días - 19485 - s/c.-

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría Nº 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Fajardo, Carlos Raúl - Medidas Preparatorias - (Usucapión)", Expte. 29-06-2006/ Letra F Nº 15" a las demandadas Sras. Cantalicia Ocaranza de Tauber, y Augusta Victoria Tauber y Ocaranza, y/o sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el

término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Francisco Teijeiro, e Isabel Turner de Teijeiro, Edmundo Jorge Raúl Andreani y Nora Paulina Faillace de Andreani, Angelo Todesco y María Laura Todesco; Juan Carlos Iturri y Angélica Isabel Oroño de Iturri y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según Título: son tres lotes de terreno ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, Villa Vertientes de Thea, Barrio Parque, Sección "A", que se designan como lote seis, lote veintiséis y lote veintisiete, todos de la manzana IIIB, con una superficie total de 1104,2719 ms2 el primero, de 803,965 ms2 el segundo y 1519,2222 ms2 el tercero, inscriptos en el Registro de la Propiedad en Matrículas Nº 1018913, 1018917 y 1018918 respectivamente. Los números de cuentas DGR son para el primero 23021003676/3, segundo: 23021003679/8 y tercero: 23021003680/1. 2) Según Mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en calle Av. Del Cerro s/n localidad Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de tres mil cuatrocientos veintisiete con sesenta metros cuadrados (3427,60 ms. Cdos) que mide y linda. Al Norte: Línea H-I de 39,37 m. Colinda con parcela 17 lote 5; línea I-A de 29,08 m., colinda con lote 28 parcela 5, ambos propiedad de Francisco Teijeiro e Isabel Turner de Teijeiro, al Este: Línea (arco de círculo) A-B de 11,26 m. Y línea B-C de 42,50 m. Colindando con calle Pública; al Sur: línea quebrada de 4 tramos: Tramo C-D de 27,58 m. Colindando con lote 25, parcela 8 de Francisco Teijeiro e Isabel Turner de Teijeiro; Tramo D-E de 48,74 m. Colinda con lote 24 parcela 9 de Angelo Todesco y lote 23 parcela 10 de Carlos Raúl Fajardo, tramo E-F de 2,78 m. Colinda con el mismo lote 23, parcela 10 de Carlos Raúl Fajardo, tramo F-G de 38,28 m. Colinda con el lote 7 parcela 15 y lote 22 Parcela 11 de Carlos Raúl Fajardo. Al Oeste: línea (arco de círculo) G-H de 23,96 m. Colindando con Avenida del Cerro. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero.

10 días - 13044 - s/c.

SENTENCIA NUMERO: Ciento sesenta y nueve.- Bell Ville, 9 de Marzo de dos mil cinco.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Grando Saturnino Blas y Otros - Preparan Demanda para Usucapir - Hoy Usucapión", (Expte. "G", Nº 14, Año 1998)...Y CONSIDERANDO:...XII) Que conforme la prescripción del art. 789 del C. de P. Civiles, y afectando esta resolución las inscripciones de dominio registradas al Folio 7612/43 a nombre de Mateo Donato Grando, derechos equivalentes a la mitad indivisa, al Folio 15.803/68 a nombre de Angelo Tercero Cruciani, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de la mitad indivisa, y al Folio 13.780/80 de Gladys Angela Perrone de Cruciani, derechos equivalentes a 1/8 parte indivisa, y a nombre de Miryam Isabel, Martha Elisa, Adriana Gladys e Ivana Laura Cruciani, derechos y acciones equivalentes a 1/8 parte indivisa, corresponde ordenar la cancelación de dichos dominios.- ...RESUELVO: I) Hacer

lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a Maria Leocadia Grando, L.C, 7.564.989, y Dominga Genoveva Grando, L.C. 7.564.913, domiciliadas en Bv. Figueroa Alcorta N° 360/66, de esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titulares del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Expte. 0033-4556/94, confeccionado por el Ing. Carlos Veron se describe así: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, Provincia de Córdoba, que se designa como lote numero veintidós, de la manzana letra "B" de un plano particular del Dr. Justiniano Posse, cuya manzana es la rodeada por las calles Entre rios, Corrientes, Gral. Mitre y Bv. Argentino (hoy Bv. Figueroa Alcorta) -consignaciones completadas según titulo de fs. 50 y mide y linda, 15,35 mts de frente sobre el Bv. Figueroa Alcorta al Este, igual contrafrente al Oeste, por donde linda con Patricia Mabel Speranza y 48,85 mts. en ambos costados, lindando al norte, con Adelqui Juan Avaro, al Sur, con Angel Alfredo Bustos, y Ervin Osvando Juan Visan, Superficie de 749,85 mts2. edificado en superficie 275,73 mts2, propiedad N° 36-03-0340201/9. Se encuentra registrado según lo consignado en el considerando XII). II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de circunvalación a elección de los actores en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C. de Procedimientos Civiles e inscribábase la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro.-III) Oportunamente procédase a la cancelación del dominio donde se encuentra registrado el inmueble, conforme lo establecido en el considerando XII. IV) Costas a cargo de los demandadas vencidos oponentes, según lo consignado en el considerando XIII). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Victor Miguel Cemborain Juez.- Sentencia dictada por el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 2.-

10 días - 15378 - S/C.-